



SESIÓN PLENARIA

2.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 310, relativa a reclamación al Gobierno de la nación y toma de medidas para la recuperación de las ayudas suprimidas en materia de subvenciones a la subsidiación de intereses de las hipotecas de VOP, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/4300-0310]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al segundo punto del orden del día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Debate y votación de la proposición no de ley N.º 310, relativa a reclamación al Gobierno de la nación y toma de medidas para la recuperación de las ayudas suprimidas en materia de subvenciones a la subsidiación de intereses de las hipotecas del VOP, presentadas por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Turno de defensa del Grupo Regionalista. Tiene la palabra D. José María Mazón, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. MAZÓN RAMOS: Buenas tardes, muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien los sistemas de ayuda en todas las épocas y en todas las situaciones, las ayudas a los ciudadanos, pues como norma general, se diseñan para favorecer a los más necesitados, eso es algo en lo que todos estamos de acuerdo, creo yo.

Y todos pensamos también que si esto ocurre en épocas de bonanza, pues con más razón parecería lógico que fuera así, fuera más acusado aún en los momentos de crisis.

Sin embargo, el Partido Popular nada más llegar al Gobierno, el Gobierno de la nación, a los pocos meses, mediante decreto ley, suprimió las ayudas a los pagos de las hipotecas para los compradores de viviendas de protección oficial, que, al cual tenían derecho, precisamente por el mero hecho de adquirirlas según el plan vigente.

En fin todos sabemos, yo he dicho algunas veces, que en tiempos de crisis hay que adoptar medidas incluso los ciudadanos, pues son capaces de asumir determinadas medidas y ser solidarios con los demás, hemos tenido ejemplos en estos años, de cómo los españoles hemos aceptado sin rechistar algunas de ellas, por ejemplo la bajada de sueldos de los funcionarios, los propios Diputados, de muchas empresas privadas, en fin se ha ido aceptando, pero lo que no es de recibo es que castigar precisamente a los más desfavorecidos, como los casos de las rentas más bajas. Los que compraron viviendas de protección oficial precisamente, por tener esa renta baja que además de sufrir el colapso de la burbuja inmobiliaria, pues el Gobierno les quita las ayudas con las que fueron incentivados para comprarlas.

Yo espero que esta vez no digan que todo es culpa del Gobierno anterior, yo no les voy a discutir de quién es la culpa porque no es éste el caso que nos interesa. Sabemos todos que lo que tiene que hacer el Gobierno, el que le toque es proteger a los más desfavorecidos, a los más débiles y éste es el caso suyo.

Pero fíjese, este caso es mucho más sangrante cuando uno lee los artículos del Decreto Ley 20/2012, ya no solo la posible inconstitucionalidad de las medidas de este Decreto Ley y de la Ley posterior que se hizo en el año 2013, por cierto, que está pendiente de recurso ante el Tribunal Constitucional.

La falta de sensibilidad del Gobierno se nota hasta en el tono de la ley, realmente yo no me extraña que esto provoque angustia entre los compradores y los que tenían porque fíjese cómo suena: "A la entrada en vigor de este Decreto quedan suprimidas las ayudas de préstamos contenidas en el Decreto porque se regula el Plan Estatal de Vivienda"

Párrafo siguiente: "Asimismo no se reconocerá aquellas ayudas que estén en tramitación y que no hayan sido objeto de concesión por parte de la Comunidad Autónoma" Con este saco metían ya en una primera interpretación a todos los planes anteriores.

Siguiente párrafo, la renta básica: "A partir de la entrada en vigor de éste la cuantía mensual del pago para facilitar la renta básica, en los términos generales tal, son de 147 euros", cuando todos cobraban me parece que 210 o 220, un tercio fuera, ¡boom! Párrafo, vamos rotundo.

"Asimismo –dice– los beneficiarios cuya resolución se haya extinguido por alguna de las causas establecidas, no podrán reanudar el derecho acreditando el cumplimiento de los requisitos aunque no hubieran agotado el periodo máximo.



De igual manera no tendrán derecho al cobro de las ayudas aquellas solicitudes que habiéndose presentado con anterioridad al 31 de diciembre de 2011, efecto retroactivo, fíjense, no hayan obtenido resolución favorable o no haya sido comunicada al Ministerio”.

O sea, que ni siquiera los ciudadanos que habían solicitado sin tener ninguna culpa de que se hubiera tramitado o que se hubiera respondido, se lo quitaban.

Y ya para rematar, la percepción de la ayuda para facilitar el pago pues se les escapa, de los gastos relacionados con el alquiler de vivienda, será incompatible con otras ayudas o subvenciones establecidas en la normativa autonómica. Es decir, por aquí no se escapa nadie y encima el que tenga otra por otro lado, tampoco.

O sea, esto yo creo que demuestra la falta de sensibilidad que tienen o que tenían por lo menos, cuando llegaron al Gobierno en el Partido Popular y empezaron a recortar.

Hay que tener en cuenta una cosa, hay una serie de ayudas que algunos a lo mejor les parecen poco, porque según los cálculos puede oscilar algunos dicen entre 50 y 300 euros, otros entre 90 y 200. La media más o menos ya calculada viene a ser unos 100 euros al mes; pues tampoco es tanto puede pensar alguno, pero ustedes fíjense que estas familias igual son mileuristas, que una familia que tiene unos ingresos de 1.000 euros o 900 y solo ya para pagar la hipoteca tiene que pagar pues 400 o 500, es que le quedan 400 euros para vivir, para comer, para vestir, para pagar la luz y todo y les quitan pues a lo mejor los 80 euros que son precisamente los que le valen para llegar a fin de mes.

Esto en fin, yo creo que es un tema sangrante porque se ha podido recortar en muchas cosas pero aquí cuando tú encima a la gente la has animado, pues habría que tener un poco más de sensibilidad.

Bueno, después de publicarse el Decreto Ley y la propia Ley de 2013 a la vista de algunos escritos del Defensor del Pueblo y de varias sentencias judiciales, el Ministerio dictó unas nuevas normas de interpretación donde salvaban a los planes anteriores, faltaría más ya, a los de 2005-2008 o del 2008 al 2011; pero seguía manteniendo la misma situación para todas las familias del año 2009 al 2012, tanto en las subsidiación primera como en las prórrogas, es decir en la renovación que se les decía que se renovarían, por lo menos tenía una justa esperanza de que se iba a renovar.

Bien, la realidad es que ni siquiera después de esta nueva interpretación, pues le están concediendo las prórrogas, es decir, que la gente sigue pagando el cien por cien de la hipoteca, no saben si se lo van a devolver. Y mientras tanto, el banco pues ¡claro! Exigiendo, porque no han hecho la revocación que les decían que hicieran de cuando les habían denegado las ayudas. Es decir, la gente tiene que seguir pagando y por lo que yo percibo, lo que me dicen, creo que tampoco en la Comunidad Autónoma de Cantabria se están concediendo estas ayudas.

Creo que está pendiente de resolver, administrativamente, según me han dicho algunos afectados, que les dicen que está pendiente.

Pero bueno, es que ya estamos en marzo ¡eh!. Esta interpretación proviene de agosto de 2014; en algunas Comunidades Autónomas, ni siquiera lo han hecho, es decir, que no solo no se les paga, sino que ni siquiera pueden tener la tranquilidad y la seguridad jurídica de que la administración les va a pagar en algún momento.

¡Fíjese!, Sr. Consejero y Sres. Diputados, esta Legislatura, en materia de vivienda ha sido un absoluto desastre, pero total. Ya no solamente... es que han fracasado en todo, porque ya no solamente no es que no hayan construido, que se puede entender que no hayan construido, es que la rehabilitación que dijeron nada más llegar que iban a volcarse, el plan estrella, la rehabilitación, es que ¡vamos!, no han hecho prácticamente nada. Han hecho un tapón, pensando que iba a llegar ahora la gran avalancha con el nuevo Decreto, por cierto y según tengo entendido y he leído en el periódico, han recibido 600 solicitudes, que son pues el equivalente a 30 bloques de 20 viviendas, más o menos. Yo es lo que he leído.

No sé los datos, porque como tampoco me los envían en general, la documentación... El Sr. Consejero de Medio Ambiente que hace unos días prometió, sigue sin mandar nada. Dijo que había dado orden, yo no he recibido nada. Bueno, bien.

En rehabilitación, un desastre total, vamos, el gran fracaso. La renta básica, a los que la tenían se la quitaron, pero los demás, la suprimieron a todos. Suprimida, la renta básica de emancipación se suprimió.

Bueno, las ayudas al alquiler, yo no sé si habrán llegado a la mitad de lo que se estaba dando actualmente; algunas las tienen que prorrogar, lógicamente, porque ¡claro! lo que estaba concedido, en muchos casos no han podido hacerlo.

Pero en este caso, todo es lamentable. Y además en el caso que hoy planteamos es más aún, por otra razón, porque las familias están pagando unos tipos de interés que son superiores a los del mercado. La vivienda protegida es el euribor más; por mucho o poco que baje el euribor, el plus es lo que al final define.



Y la vivienda libre, hoy en día prácticamente está teniendo unos intereses más bajos. Si a esta gente, ni siquiera les ayudas a pagar estos intereses, pues no nos extraña que haya cada día más desahucios.

Porque, claro, gente que tiene poco dinero, les ayudas y luego les quitas la ayuda; pues son carne de cañón para que no puedan pagar la mensualidad al banco.

Entonces, yo no sé, yo creo que el Gobierno aquí tenía que tener un poco de sensibilidad y mostrarse a favor de esta proposición de ley, porque, sino, desde luego va a pasar esta Legislatura como la más caótica y la más lamentable para estas familias, que entraron a comprar su vivienda en una época en que les pilló; pero ahora mismo, hombre, no les llevemos tampoco a la miseria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la fijación de posiciones, turno del Grupo Socialista, tiene la palabra D Francisco Fernández Mañanes, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías, buenas tardes.

Bueno, yo me voy a referir a esta situación como lo hacen los casi 300.000 afectados. Y los casi 300.000 afectados, las casi 300.000 familias afectadas por esta retirada de las ayudas que ha hecho este Gobierno del Partido Popular, en Madrid, y que el Partido Popular de Cantabria no hace sino aplaudir, llaman a esto la gran estafa de la vivienda de protección oficial.

La cronología la ha hecho el Sr. Mazón, en el año 2012, el Real Decreto Ley dedicado a los recortes, conocido por el de los recortes, introdujo en el artículo 35, la supresión de estas ayudas. Una interpretación posterior, a través de una circular, hizo que esta eliminación, esta retirada de las ayudas fuera extensiva y retroactiva.

Finalmente, en 2013, concretamente en junio, a través de la Ley 4/2013, fomento del alquiler, se consagró la eliminación de las ayudas y su carácter retroactivo. Y en esas estamos, Señorías, en esas estamos.

Y entre medias, lo que ha ocurrido -algo ha aludido el Sr. Mazón a ello- es que el Grupo Socialista, porque ésta es una materia estatal, pues ha combatido esta medida retrógrada del Gobierno de Rajoy, por tierra, mar y aire. Y lo ha hecho donde lo puede hacer, lo ha hecho presentado un recurso de inconstitucionalidad frente a la disposición final segunda de la Ley de Fomento del Alquiler, que les acabo de enunciar y lo ha hecho también presentado iniciativas en las Cortes Generales, que es donde corresponde hacerlo y donde por cierto obtuvo el apoyo mayoritario de todas las fuerzas políticas, a excepción, naturalmente, del Partido Popular, que está absolutamente conforme con lo que ha venido haciendo.

Y hasta aquí el relato de esta gran estafa, como los propios afectados reconocen.

Señorías, desde luego el Grupo Socialista está absolutamente en contra de la retirada de la subsidiación de préstamos hipotecarios, porque consideramos que efectivamente es una medida socialmente injusta y además es un atropello jurídico.

Una vez más, no es la primera vez, lo saben bien, el Gobierno del Mariano Rajoy, que está pisoteando los derechos de un colectivo vulnerable, está imponiendo nuevas reglas a mitad de partido y de manera unilateral. Y una vez más está imponiendo su mayoría y su rodillo para restringir derechos.

Nos gustaría, por supuesto que hoy el Gobierno de Cantabria y el Grupo Parlamentario Popular que le sostiene, pues reconociera su error, corrigiera esta injusticia que se está cometiendo con estas 300.000 familias de escasos recursos económicos. Unas familias que hicieron una planificación de sus pagos y que por tanto, finalmente decidieron comprar esa vivienda, en función de esa planificación de los pagos, que se hace a largo plazo, como ocurre con cualquier compra de un bien de esa naturaleza, como les ocurre a todos ustedes, Señorías, cuando van a comprar una vivienda, que piensan en las cuotas que han de pagar en los próximos cinco, diez, quince, veinte años y que por tanto, esa ayuda que les permitía rebajar en parte la cuota que pagaban por los intereses del préstamo convenido por el Ministerio y las entidades financieras, era lo que les llevó a comprar, en muchos casos, porque era sostenible esa compra y porque podían hacer frente a ella.

Pues bien, a esas familias ustedes hoy les han quitado su última esperanza de poder llegar a fin de mes, su última esperanza de poder conservar esa vivienda.



DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 140

23 de marzo de 2015

Página 7729

Si no rectifican, si no ponen fin a este atropello, Señorías, están ustedes empujando directamente a estas familias al abismo de la exclusión social. Están ustedes propiciando que decenas de miles de familias se vean abocadas a un seguro desahucio de su vivienda.

Es decir, que hemos construido viviendas de protección oficial, para dárselas a los colectivos, como no podía ser de otra manera, con menos recursos, para acabar desahuciándoles después de haberles prometido unas ayudas y para tener también que hacer frente a esa situación de marginación social que se va a crear. Desde luego, hemos hecho con un pan unas tortas.

Y desde el punto de vista jurídico, Señorías, el ataque al artículo 9 de la Constitución, a la irretroactividad de las normas que no sean favorables, restrictivas de derechos y desde luego a la seguridad jurídica es indudable, es indudable en este caso y así está naturalmente fundamentado el recurso de inconstitucionalidad que los Socialistas hemos presentado ante el Tribunal Constitucional.

Desde luego que la renovación, que la prórroga de las ayudas, no deja de ser una situación que estaba prevista desde un primer momento en la concesión. Por más que se empeñe el Gobierno en decir que es una nueva concesión, no es así.

Quienes compraron, compraron sabiendo que tenían derecho a cinco más cinco o cinco más cinco y más cinco años. Lo sabían, y sabían que solo tenían que hacer una cosa, al llegar el último año de ese quinto año, presentar la documentación que acreditara que seguían cumpliendo los requisitos económicos por los que en su momento se les había concedido esa ayuda.

Ustedes les han privado de eso, ustedes les han empujado, les han empujado al abismo de la marginación y de la exclusión social y desde luego les han colocado en una situación muy difícil para afrontar el pago de las hipotecas a muchos de ellos.

Dice el Partido Popular, porque estos son debates que se han sostenido en las Cortes Generales y seguramente hoy nos lo dirán también...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado...

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Acabo ya, Sr. Presidente.

Dicen, "han bajado los intereses", tienen razón, tienen razón, pero desde luego no han bajado tanto como han subido ustedes los intereses a estos préstamos conveniados, ni desde luego han bajado en la misma proporción que han bajado los salarios y que ha subido el paro para estas familias.

Por favor, reflexionen, sean por una vez responsables y sean sensibles socialmente con una realidad que a todos nos (...)

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno del Grupo Popular. Tiene la palabra D. Julio Cabrero, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CABRERO CARRAL: Muchas gracias, señor Presidente y muy buenas tardes, Sras. y Sres. Diputados.

En primer lugar, Señorías, nos debemos preguntar de qué estamos hablando, puesto que la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista parece una proposición de ley sin ningún tipo de criterio ni compromiso.

Y en segundo lugar, me gustaría realizar una reflexión, ¿me van a decir ustedes, Señorías, que se han reducido o eliminado ayudas a los más necesitados? Le voy a intentar hacer un repaso somero de todas las ayudas que se han realizado y se han ejecutado por parte del Gobierno de Cantabria.

Porque el Gobierno de Cantabria y el Gobierno de España, a pesar de su lucha por la reducción del gasto público que ustedes dispararon; ha mantenido las ayudas a los colectivos más necesitados. Eso sí, aquellas que realmente eran necesarias y no todas las superfluas que ustedes inventaron.

Se han mejorado las ayudas para el alquiler, llegando al 40 por ciento de cuantía y posibilitando años de ayudas y premiando sobre todo a aquellas unidades de convivencia que menos recursos tienen.



En 2014 se concedieron más de 1.800 ayudas y este año 2015 se superarán ampliamente. Por lo tanto, aquellas personas que necesitan una vivienda digna, pueden acceder a ellas, gracias a estas ayudas de alquiler.

Porque no nos engañemos, Señorías, la dificultad de acceso al crédito de cualquier persona, más sobre todo en aquellos colectivos vulnerables, hace imposible la opción de compra de viviendas. Pero aún más, ante esta situación de dificultad de acceso a crédito para adquirir una vivienda nueva, se han multiplicado las ayudas para la realización de vivienda, para que aquellas personas que viven en viviendas antiguas o con necesidad de reparaciones, puedan acceder a dichas ayudas y puedan tener unas viviendas accesibles, eficientes, adecuadas al siglo XXI y sobre todo, dignas.

El Gobierno de Cantabria en convenio con el Gobierno de España ha desarrollado cuatro líneas de ayudas para la rehabilitación, fundamentalmente para los más necesitados. Para que se puedan rehabilitar las viviendas, interior y exteriormente. Es decir, en los elementos comunes y dentro de las viviendas, apoyando la accesibilidad para aquellos colectivos que realmente lo necesiten y apoyando la eficiencia energética para ayudar al ahorro de calefacción en muchos hogares cántabros.

Ahora bien, en el año 2012, el Gobierno de España tenía una prioridad, que era reducir el gasto público que tan generosamente se había desbocado por las políticas del Gobierno Socialista. Y esa prioridad era necesaria, porque sino, los servicios públicos no podían sostenerse.

Ante esa situación, las medidas de ahorro eran, no solo necesarias, sino que eran la única solución a una quiebra de todo el sistema de bienestar que habíamos ido construyendo durante décadas por todos los españoles.

Y es que en el contexto general de crisis económica que vivíamos en el año 2012, la necesaria flexibilización con o sin carácter transitorio de las condiciones del régimen de protección de la vivienda, era una de las medidas que se tenía que tomar, sobre todo porque corresponde a los poderes públicos el compromiso de promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes, para hacer efectivo el derecho de una vivienda digna y adecuada, pero siempre dentro del marco económico y de estabilidad financiera posible.

Y Señorías, este mandato se cumplió, porque de otra forma, probablemente la situación económica de mejora que empezaremos a disfrutar en la actualidad, nunca se hubiera producido.

En esta situación, donde los precios de las viviendas caían desplomándose y los tipos de interés bancario se seguían a su baja, era un momento, quizá oportuno para que se pudiera compensar la medida tomada.

Para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento a la competitividad y poder mantener los servicios públicos, no había otra solución que reducir el gasto a la subsidiación de los préstamos hipotecarios para la compra de viviendas de protección oficial.

Pero, Señorías, hay que hacer constar que esas ayudas eran únicamente para las que afectaban a las nuevas solicitudes o renovaciones de ayudas de subsidiación y no a las que ya hubieran sido reconocidas con anterioridad.

Gracias a las medidas de ahorro y de control del gasto público, se ha podido mantener e incrementar las ayudas en política de vivienda.

A principios de año, la Ministra de Fomento en su comparecencia comentaba: "En vivienda, en el presupuesto en el año 2015, cuenta con inversión por importe de 628 millones de euros, para apoyar el cambio de modelo en la política de vivienda, urbanismo, suelo y edificación, lo que supone un aumento del 19 por ciento".

Al plan estatal de fomento del alquiler de vivienda, de rehabilitación edificatoria y de la regeneración y renovación urbana 2013-2016, se destinan 533 millones de euros, un siete por ciento más que en el ejercicio anterior.

Este importe se distribuye entre los 288 millones de euros para ayudas estables al alquiler y a la rehabilitación y 245 millones de euros para el mantenimiento de las ayudas de subsidiación de préstamo para clientes de vivienda protegidas. También recordó que se han mantenido las ayudas a los 230.000 perceptores de estas ayudas y ha destacado que ya se ha destinado 1.082 millones de euros entre 2012 y 2014, a este fin y que hasta 2040 se abonarán más de 1.800 millones de euros.

Por otro lado se financiarán los convenios específicos para la rehabilitación y remodelación de barrios para lo que se destinan 19 millones de euros. Es decir, un 33 por ciento más que en el ejercicio anterior.

También desde el Gobierno de Cantabria y en boca del propio Presidente Ignacio Diego, se anunció el Plan de rehabilitación edificatoria, regeneración y renovación urbana y les cito expresamente, en solo tres meses hemos desarrollado todas las líneas y además incorporamos dos líneas nuevas de rehabilitación gestionadas y financiadas



íntegramente por el Gobierno Regional, demostrando que la política de vivienda y las políticas sociales son una apuesta firme de este Gobierno y uno de los ejes prioritarios de presente y futuro de nuestra Comunidad.

Cabe también el refuerzo de esta ayuda con las dos líneas que son financiadas exclusivamente por parte del Gobierno de Cantabria, como son el programa de mejora de la eficiencia energética y la (...) en el cual, una cuantía superior a los 6.400.000 euros. Y el otro programa que es el de áreas de rehabilitación integral conocidas como ARI, con más de 5.600.000 euros.

Pero ahondando más en el esfuerzo del Gobierno de Cantabria en mantener las ayudas a los colectivos más necesitados, y sobre todos aquellos que mantenían una expectativa como dice la proposición no de ley que debatimos.

Se aprobó el 23 de septiembre de 2014 el decreto 49/2014 que daba respuesta a muchas situaciones por la que el Gobierno de Cantabria se comprometió a conceder con cargo a sus presupuestos determinadas subvenciones complementarias o sustitutivas a aquellas ayudas estatales de concesión de una sola vez y de pago único...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado...

EL SR. CABRERO CARRAL: Sí, voy terminando Sr. Presidente.

Que en su momento se estimó oportuno incentivar, entre otras el acceso a la vivienda protegida por primera vez de colectivos con derecho de adquisición preferente, las ayudas de rehabilitación tanto RENOVE como ARI, ayudas para la promoción de vivienda y alojamientos protegidos, y ayudas para la rehabilitación del chabolismo.

Otra medida más del Gobierno de Cantabria que demuestra el compromiso de mantener y aumentar las ayudas a los colectivos especialmente necesitados y que corroboran lo que al principio de esta intervención venía a subrayar que la presentación de esta proposición no de ley, es una propuesta sin ningún criterio ni conocimiento de la cuestión.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para finalizar el debate tiene la palabra D. José María Mazón por un tiempo de tres minutos.

EL SR. MAZÓN RAMOS: Muchas gracias.

Sr. Cabrero yo no sé si usted está en este mundo porque realmente leernos lo que nos ha puesto parece que entre el Gobierno del estado y el Gobierno de Cantabria tienen todo esto fenomenal, vamos que la gente está encantada.

Yo creo que ustedes deberían, yo les recomendaría que entrarán en Internet, por ejemplo y entren en los blog y entren a ver lo que dice la gente de todas las ayudas, de lo que está pasando, porque tendría que oír usted los dramas que hay en materia de vivienda, que hay que ver el sufrimiento de la gente y la indignación que tiene la gente.

No hace falta... bueno eso si entran en Internet, pero es que no hace falta, solo hace falta que vayan a los ayuntamientos y allí les ven la cara a la gente, a mí hace poco me han traído 200 firmas de gente que está angustiada con este tema, pidiendo que se les renueven las ayudas.

Todo lo que me está aquí usted leyendo ahí son cuatro cosas que no llegan a la gente, eso no es solucionar los problemas, ustedes no están solucionando los problemas.

Lo que tienen que hacer ahora es que el Gobierno retire esa ley, que haga otra nueva ley y que ahorre además el recurso de inconstitucionalidad, yo no sé que ganas tienen de complicarse la vida, porque por poco dinero, porque luego no es tanto, ustedes pueden tener aquí una catástrofe, solo faltaría que ya el Tribunal Constitucional anulara todo y tuvieran que pagarlo y encima con intereses y con indemnizaciones.

Bien, toda esta historia, es un catálogo de contradicciones, de nuevas interpretaciones, reinterpretaciones, vaivenes, inseguridad jurídica para la gente, quítenlo de una vez, de verdad, quítenlo y ya está solucionado el asunto, porque en materia de lo que usted dice en esta Comunidad Autónoma, independientemente de que hayan podido seguir dando algunas ayudas, lo que hay de verdad es un desastre total en la gestión, nunca se ha visto, yo nunca he visto más colas, más colas, ahí en... vamos nunca ha habido más retrasos en los pagos, porque es que se han tardado meses si es que se está pagando que yo no sé, supongo que estén ya pagando las ayudas de los alquileres, aquellas famosas, espero que sí, pero nunca se ha retrasado tantísimo.

En fin, nunca he visto tanta desinformación a la gente que va a preguntar y que le dice el funcionario, ¡uy!, no sé si lo cobrarás, bueno espera tú recurre, no recurre a ver si los tribunales, de verdad, un desastre absoluto de gestión. Y luego



llega el Sr. Cabrero y nos empieza a leer aquí los Decretos y parece que la gente está encantada. No, no, no está encantada, está absolutamente vamos, indignada, en esta materia, está indignada.

Yo de verdad también me gustaría preguntar al Consejero qué fue de todo aquello que dijo de los acuerdos de los bancos, nada más empezar la legislatura dijo que lo primero iba a hablar con los bancos para llevar una serie de acuerdos. Aquí era un buen ejemplo para llegar a acuerdos en la gente que no puede pagar esta cuota, porque supongo que alguno lo va a pasar muy mal.

No creo que haya hecho usted nada de esto en esta legislatura. En fin, no la voy a repasar porque todos la sabemos.

Lo que sí yo les pediría es que les queda aquí poco tiempo por lo menos hasta las elecciones ¿no? En estos dos meses el Gobierno del Estado tiene hasta diciembre, entonces vayan ustedes a ver si lo consiguen porque ya han visto lo que ha pasado en Andalucía; si ustedes van allí y Rajoy es un poco inteligente a lo mejor dice vamos a hacer algo para evitar la debacle Pero el Gobierno de Cantabria parece que no, sigue como D. Tancredo que decíamos el otro día, viendo pasar al toro.

Tomen ustedes una decisión, de verdad, la gente lo está pidiendo, vayan allí, plántense y exíjanle al Sr. Rajoy...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado..

EL SR. MAZÓN RAMOS: Termino ya Sr. Presidente.

Exíjale al Sr. Rajoy que retire este Decreto Ley o la Ley posterior y que paguen las ayudas que comprometieron a la gente cuando firmó sus contratos de compra de vivienda.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Diputado.

Pasamos a votar la proposición no de ley.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Resultado.

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, diecinueve; en contra, veinte.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Por tanto queda rechazada la proposición no de ley N.º 310.